

# **Resumen de las jornadas de trabajo de la Comisión de archivos de orquesta de AEDOM, formada por responsables de archivos de orquestas pertenecientes a AEOS.**

**Bilbao, 5 y 6 de mayo de 2006**

## **1. Resumen de la Conferencia anual de MOLA**

Exposición a cargo de Àngels Martínez y Alberto Sampablo de la reunión en Zurich de miembros de MOLA. Se adjunta documento-resumen de la misma.

## **2. Exposición funciones archivo y debate**

Después de dos años de reflexión y estudio acerca de otros modelos de archivos sinfónicos a nivel internacional a través de la pertenencia de MOLA, la Comisión de archivos de orquestas españolas, con miras a ofrecer un mejor servicio, aboga, frente al bibliotecario unipersonal, por un modelo de staff library del que exponemos a continuación las líneas generales:

### **Modelo de Staff library: funciones y responsabilidades.**

Existen dos cometidos bien diferenciados en la actividad de una orquesta que a menudo se confunden:

- 1) El que exige la actividad de la orquesta (contratos, alquileres, partituras, relación con directores, con la administración, trabajo de investigación, presupuestos, preparación de materiales...).
- 2) El que exige el archivo de gestión y la memoria de la institución (registro y catálogo de toda la historia escrita, sonora o audiovisual, fiscal y contable que genera dicha actividad).

El primero -que es el que nos ocupa aquí- es el que realiza el tradicionalmente mal llamado *archivero* en las orquestas sinfónicas, y decimos "mal llamado" porque *archiveros* son específicamente los segundos, que requieren a su vez una preparación específica adscrita a títulos oficiales y cuya actividad casi siempre está ya regulada por ley. En el caso de los *primeros*, no existe tal preparación a nivel oficial, y se trata de personas con un currículum amplio y una formación que incluye (a nivel internacional) titulaciones de muy diverso género.

El hecho de que recayera el nombre de *archivero* en los primeros, radica en que inicialmente esta figura estuvo realmente al cuidado del archivo de partituras de la orquesta, se dedicaba a custodiarlas, facilitarlas en condiciones idóneas para su interpretación y a lo sumo, copiaba a mano las particellas

extraviadas. Actualmente, las tareas se han ido diversificando y el nombre *archivero de orquesta* y su consideración laboral deberían ser modificadas.

Subrayar la existencia de esta diferencia es fundamental, pues sigue siendo motivo de confusión en muchas orquestas el que los *archiveros* de orquesta, por abuso del contenido de la palabra *archivero* se deben ocupar de la catalogación de programas, fotografías, carteles, o documentación de carácter histórico de la institución que, en puridad, no les correspondería realizar.

Si se crea un departamento de “Gestión y archivo de la información” en la entidad, todas estas tareas podrían encomendarse a tal departamento, pero en caso contrario, es aconsejable mantenerlas separadas.

#### Modelo de *staff library* :

- Perfil (que ya se observa en las ofertas de trabajo) de carácter multipersonal con habilidades y capacitación tanto musical como de gestión de información:
  1. Amplios conocimientos de música: en especial, conocimiento del repertorio sinfónico u operístico y de su historia, así como de sus ediciones y de las casas editoriales de música;
  2. Conocimiento del funcionamiento de una orquesta a nivel interno (especificidades instrumentales);
  3. Conocimiento de gestión de información (búsqueda de documentación, gestión de colecciones documentales, sistemas de organización y recuperación de información...)
  4. Conocimientos de ofimática, manejo de programas de gestión (tipo OPAS), así como de Internet;
  5. Conocimientos legales en derechos de autor: editoriales, sgae, grabaciones, permisos...;
  6. Capacidad de valorar el estado de los materiales para su reparación.
  7. Idiomas;
  8. Cualidades humanas: capacidad de trabajar bajo presión; de gestionar grandes volúmenes de trabajo; capacidad de relación con grandes grupos humanos;
- Funciones: Insistimos que aquí no describimos las funciones actuales del archivo de orquesta sino las que a grandes rasgos se incluyen en los *grandes* archivos de las *grandes* orquestas, y que, teniendo en cuenta el creciente volumen de trabajo de las orquestas españolas, es el modelo hacia el que deberían tender.

1. Organizar y mantener las colecciones de partituras;
2. Organizar y mantener colecciones documentales y/o bases de datos sobre compositores, obras...
3. Preparación específica de la música: arcos, números y letras de ensayo y de compás, así como cortes...
4. Informar de detalles musicales como tiempos, requisitos de personal, instrumentaciones;
5. Responder a preguntas de investigación o referencia y facilitar documentación y asesoría, sobre las obras, así como sobre las versiones, ediciones...;
6. Aspectos económicos: elaboración de presupuestos anuales y particulares (gastos en material impreso, en aumentos orquestales...), control de facturas y derechos de ejecución (SGAE), gestión de los contratos de alquiler, negociaciones con editoriales en casos de conciertos especiales, giras, conciertos educativos, grabaciones, programas de varias ejecuciones, etc...;
7. Valorar el estado de los materiales, y en ocasiones adecuarlos, así como realizar o coordinar la elaboración, cuando se trate de materiales nuevos;
8. Participación en la colaboración interarchivística a nivel nacional e internacional;
9. Participación en las comisiones de programación para facilitar información acerca de los costes, las ediciones, previsión de problemas técnicos de ejecución u otros anexos vinculados a la producción de los títulos;
10. Documentación necesaria para los programas de mano (en algunos, contados casos, redacción de los mismos). Nunca los aspectos extramusicales relacionados con la maquetación o preparación de los contenidos del programa de mano
11. Preparación de oposiciones; materiales de estudio, etc...

Como se ve, las tareas son muchas y de gran responsabilidad, y demuestran que quienes trabajan en estos puestos tienen (o han adquirido) una amplísima preparación que las orquestas no pueden obviar. También resulta evidente que una sola persona no puede realizarlas todas, pero ya son imprescindibles varias personas en las orquestas modernas, de ahí que el concepto de *staff library*, entendido como un departamento con asignación presupuestaria propia y capacidad de autogestión, sea ya una realidad en las principales orquestas de EEUU, Canadá y norte de Europa.

Queremos remarcar que es preciso considerar las funciones habituales desde otra perspectiva:

por ejemplo: una tarea del archivero no sería preguntar al director qué edición quiere, una capacidad del *archivero actual* sería asesorar al director sobre las ediciones existentes y -en un estado ideal- los pros y contras que tienen unas u otras. Esta es la perspectiva que debería cambiar en nuestra actual situación y, como queríamos ejemplificar, se trata de un cambio de perspectiva muy pequeño, pero de significado sustancial. Es decir, el reconocimiento de expertos que, con su gestión profesional pueden -de hecho ya lo hacen- facilitar la gestión e incluso ahorrar mucho dinero a las empresas tanto en la previsión de los presupuestos como en la negociación de determinados contratos y en el control de facturas, Sgae, así como ahorrar problemas legales al ocuparse de la previsión de todos los aspectos relacionados con las obras que se graban tanto por radios y televisiones como en CD.

La conclusión general es la siguiente, el *staff library* tiene entre sus funciones ocuparse de todo lo relacionado con las partituras e información relativa a las obras que se interpretan por las orquestas, así como de todas las cuestiones económicas y legales que se derivan de ello, pero no es aconsejable que incluyan tareas relacionadas con marketing, producción, escena, prensa, diseño y maquetación de programas de mano, u otras tareas no relativas a las partituras y la documentación acerca de las mismas (salvo para proporcionar información).

### **3. Propiedad Intelectual: Exposición y preguntas**

**Ponente: Agustín González García, especializado en Propiedad Intelectual, socio del bufete Uría y Menéndez, y antiguo director de los servicios jurídicos de la SGAE**

Tras una breve introducción a la historia de la legislación española sobre la propiedad intelectual, se inicia la exposición con las nociones fundamentales de la actual ley de 1.996 que está sometida a reforma en este momento: definición de sujeto, objeto (obra frente a idea), clases de obras, tipos de derechos...

Sin embargo, y promovido por el mismo ponente, y al objeto de procurar una charla lo más práctica y cercana a nuestros intereses posible, se inicia enseguida la participación de los asistentes, convirtiéndose la ponencia en una intervención que responde a las preguntas de estos últimos que versan sobre:

- la suspensión de la ejecución prevista y las cláusulas que determinan el pago en estos casos
- las tarifas máximas a aplicar cuando se trata de obras de autores pertenecientes a países en los que se haya presente una legislación distinta
- las ediciones críticas
- las revisiones de las obras
- los derechos de sincronización

- obras en dominio público: posibilidades de copia, de extracción de partes...
- acuerdos de distribución en exclusiva
- respeto a la integridad de la obra y uso de fragmentos
- copia privada, copias de estudio y copias de seguridad
- fragmentos para oposiciones: a este respecto cabe señalar el consejo del ponente en el sentido de que el colectivo de orquestas dirija un escrito al Ministerio de Cultura, ahora que la ley está sometida a reforma, solicitando el tratamiento singular de estos supuestos dentro de los límites a los derechos, ya que en estos casos no hay un interés comercial o lucrativo.

#### **4. Planning trabajo del año / Web, sugerencias, aportaciones...**

Se decidieron los siguientes puntos:

##### **1. AEOS: WEB y vinculación a AEDOM y MOLA**

Relación con AEOS: Como responsables de los archivos sinfónicos de las orquestas de AEOS, es lógico y razonable ver la manera de que los contenidos de la web que estamos poniendo en marcha se cuelguen también de la página de AEOS; en este sentido se realizarán las consultas pertinentes a Cristina Ward, portavoz de AEOS para que se inicien las gestiones referentes a este punto.

Igualmente se explicarán los motivos de pertenecer a AEDOM y a MOLA, y se rogará que se haga un esfuerzo desde AEOS para que todas las orquestas formen parte de estas dos organizaciones.

##### **2. AEDOM**

Como miembros de AEDOM defendemos la importancia de permanecer en esta asociación, ya que si por un lado es importante estar en contacto con otros archivos musicales (p.e. Conservatorios superiores, centros de documentación musical... a los que podemos recurrir para búsquedas documentales, información sobre compositores locales...), por otro, lo es también contar con la organización de AEDOM en la organización de cursos específicos (como este sobre Propiedad intelectual) así como beneficiarse de la capacidad logística de AEDOM en los encuentros anuales y en la gestión de los contenidos de la página WEB.

##### **3. MOLA**

Con relación a MOLA, creemos que lo óptimo sería que AEOS viese la importancia de participar tanto en AEDOM como en MOLA, y que desde el mismo AEOS se organizase una rotación entre las orquestas para enviar cada año un mínimo de tres personas a las conferencias anuales de MOLA que servirían para transmitir a posteriori a todo el colectivo de orquestas los contenidos y resultados de las mismas.

##### **4. Encuentros anuales**

Respecto a los encuentros anuales a nivel nacional, y para conseguir optimizar su número, pensamos que lo ideal sería hacer coincidir nuestra reunión anual con la asamblea anual de AEDOM, añadiendo simplemente un día más para desarrollar nuestro trabajo específico en el que procuraríamos incluir una actividad formativa específica para nuestro colectivo así como el contacto con editoriales y visitas a centros que puedan ser de interés para nuestra labor.

#### **5. Lista de correo**

Se acuerda revisar la lista de direcciones y se acuerda como procedimiento para las nuevas incorporaciones el someterlas a votación en la asamblea anual.

#### **6. Estadillos**

Respecto de los Estadillos se ha producido un cambio importante. Nuestro libro de referencia –el Daniel's- daba, hasta las últimas ediciones, problemas de definición de los estadillos. El nuevo sistema adoptado en la edición 2005 de Daniel's supera esta indefinición con un sistema que, además se va aplicando ya en algunas editoriales. Por lo que se acuerda dejar atrás las tentativas de unificación a nivel nacional y se adopta como propio el sistema de estadillos que emplea Daniel's en esta edición de 2005. Se pasa a los miembros de la Comisión de archivos una copia de las primeras páginas para que todos puedan comprarlo y se acuerda cambiar en la web de AEDOM el documento explicativo de los mismos.

#### **7. Página WEB**

Gracias al trabajo de AEDOM, y muy especialmente de José Luís Maire, la WEB de AEDOM, en lo referente a la Comisión de archivos de orquesta, ya es una realidad. Se ha iniciado con una serie de documentos de interés general, más dos documentos específicos: uno sobre el material de referencia fundamental en los centros de documentación musical como un archivo sinfónico, y otro sobre las páginas web que ofrecen partituras, letras o archivos midi gratuitamente. [www.aedom.org](http://www.aedom.org). Se continuarán los trabajos que están ya en marcha y que se irán publicando paulatinamente.

#### **8. Materiales para oposiciones**

Como solución al problema legal que presenta las fotocopias de estudio de los fragmentos orquestales seleccionados para las pruebas, se plantea asumir, a nivel nacional, la siguiente solución que en la Orquesta de Córdoba Antonio Moreno ha conseguido consolidar como procedimiento: se trata de que los solistas y directores escojan los fragmentos a partir de las ediciones de Probespiel existentes en el mercado, y que al publicar las pruebas se indique la editorial que publica los pasajes correspondientes. Así los candidatos pueden comprar personalmente los libros de

*Probespiel* y presentarse a las pruebas con sus propios ejemplares. La orquesta se ahorra, además de los miles de fotocopias anuales, un importante problema legal. El principal escollo a salvar es el de convencer a solistas y directores (con el imprescindible apoyo de la gerencia) de que solamente se pueden pedir los pasajes que existen publicados. Facilita esta decisión el hecho de que haya ya en el mercado un amplio número de fragmentos editado y, por otro, que ni los solistas, ni los directores, pueden tomar decisiones que obliguen a la orquesta vulnerar la ley. Por otra parte, instamos al colectivo de orquestas a realizar, siguiendo el consejo del ponente sobre propiedad intelectual, un escrito conjunto dirigido al Ministerio de Cultura, ahora que la ley está sometida a reforma, solicitando el tratamiento singular de estos supuestos dentro de los límites a los derechos, ya que en estos casos no hay un interés comercial o lucrativo

#### **9. Relación con editoriales**

Se acuerda escribir una carta en nombre del colectivo e indicando nuestra vinculación a MOLA, dirigida a las principales editoriales con el fin de lograr disponer de un nombre de contacto al que poder canalizar consultas sobre obras directamente, sin necesidad de hacerlo a través de las distribuidoras.

Del mismo modo, se recuerda a las orquestas la conveniencia de señalar en los pedidos la solicitud de reducción de tarifas por múltiples ejecuciones duna obra, por tratarse de entradas gratuitas... y cualquier otra eventualidad que consideremos pueda servirnos para beneficiarnos de una posible reducción.

#### **10.Coordinadores**

Con referencia a la rotación de los coordinadores de los archivos de orquesta españoles, Nekane Zurutuza y Alberto Sampablo cesan en sus cargos y son sustituidos por Antonio Moreno de la Orquesta de Córdoba y Michel Ayotte, de la Orquesta de Granada.

#### **5. Visitas a distintas entidades**

Dentro del marco de estas jornadas se realizaron también tres visitas a tres centros relacionados con nuestra actividad. Por una parte, a dos de los archivos de nuestro colectivo, la Bilbao Orkestra Sinfonikoa y el Palacio Euskalduna, por un lado, y la Orquesta Sinfónica de Euskadi por otro, incidiendo principalmente en la visita a sus respectivos archivos.

Por otra parte, se visitó Eresbil, archivo vasco de la música, <http://www.eresbil.com> donde pudimos conocer los fondos de qué dispone y su utilidad como recurso para nosotros a la hora de localizar y obtener documentación e información sobre compositores locales, vascos en este caso, ya que su fin principal es el de la recopilación, conservación,

protección y difusión del Patrimonio musical vasco y, en especial, la producción de los Compositores Vascos.

**Asistentes:**

Asistentes a las jornadas

- Enrique Arias, Orquesta Sinfónica de Navarra
- Michel Ayotte, Orquesta Ciudad de Granada
- Iván González, Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria
- M<sup>a</sup> Luisa Gordo, Orquesta Sinfónica de Tenerife
- José Guillén, Orquesta Sinfónica de Madrid
- José López, Orquesta de Sevilla
- Ainoa Lucas, Joven Orquesta Nacional de España
- Josep Marquet, Orquesta Simfònica de Balears
- Angels Martínez, F. del Gran Teatre del Liceu
- Alaitz Monasterio, Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid
- Antonio Moreno, Orquesta de Córdoba
- Alberto Sampablo, Orquestra Simfònica de Barcelona i Nacional de Catalunya
- Zita Tanacescu, Orquesta Sinfónica de Galicia
- Nekane Zurutuza, Euskadiko Orkestra Sinfonikoa

Asistentes a la charla sobre propiedad intelectual

Además de los arriba mencionados, a esta charla asistieron 5 representantes más de las siguientes orquestas: F. del Gran Teatre del Liceu, Bilbao Orkestra Sinfonikoa y Euskadiko Orkestra Sinfonikoa